



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 04 de Abril del 2025



Firmado digitalmente por CANO
LOPEZ Miluska Giovanna FAU
20546303951 soft
Cargo: Presidente De La Csjlima
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.04.2025 15:20:40 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000245-2025-P-CSJLI-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 000513-2023-CE-PJ, de fecha 04 de diciembre de 2023, Resolución Administrativa N° 000098-2025-CE-PJ, de fecha 18 de marzo de 2025, el Informe N° 000097-2025-AL-CSJLI-PJ, de fecha 01 de abril de 2025, el informe N° 000622-2025-CI-UPD-GAD-CSJLI-PJ, de fecha 02 de abril de 2025, el Informe N° 000014-2025-CR-UPD-GAD-CSJLI-PJ, de fecha 02 de abril de 2025, el Informe N° 000024-2025-GAD-CSJLI-PJ, de fecha 03 de abril de 2025, el Informe N° 000003-2025-CSMCI-P-CSJLI-PJ, del 03 de abril de 2025., y;

CONSIDERANDO:

Primero. – Mediante la Resolución Administrativa N° 000513-2023-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó la Directiva N° 012-2023-CE-PJ, denominada "Gestión de Convenios Interinstitucionales en el Poder Judicial – Versión 002", cuyo numeral 7.1.2 establece que los convenios propuestos por las Cortes Superiores de Justicia deben ser revisados por las Gerencias u Oficinas de Administración Distrital, la Asesoría Legal, el/la responsable de convenios, y demás unidades competentes, a fin de asegurar su viabilidad técnica y jurídica.

Segundo. – En cumplimiento de lo dispuesto por el Consejo Ejecutivo, mediante Resolución Administrativa N° 000098-2025-CE-PJ, de fecha 18 de marzo de 2025, se delegó a los presidentes/as de las Cortes Superiores de Justicia de la República la facultad para celebrar convenios y/o adendas, y a los Gerentes/as de Administración Distrital y/o Administradores/as la facultad para suscribir convenios en materias como educación y salud, entre otras.

Tercero. - Bajo el contexto normativo señalado y con el propósito de establecer un marco de colaboración interinstitucional, se presenta el proyecto del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, cuyo objetivo es formalizar una alianza entre la Corte Superior de Justicia de Lima y la Servicios Tecnológicos TIMIX Perú S.A.C. Dicho convenio está orientado a la realización de actividades conjuntas en áreas clave como el desarrollo e innovación tecnológica, la capacitación académica y la aplicación de inteligencia artificial, con el fin de contribuir a la mejora de la administración de justicia.

Cuarto. - El uso de tecnologías emergentes, particularmente la inteligencia artificial, ha demostrado ser una herramienta clave para optimizar los procesos judiciales, mejorar la eficiencia, transparencia y celeridad en la administración de justicia. La implementación de soluciones tecnológicas innovadoras se ha convertido en un elemento esencial para enfrentar los retos actuales del sistema judicial, asegurando que la Corte Superior de Justicia de Lima continúe avanzando en su compromiso por la modernización y la





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

mejora continua de sus servicios, en el marco de la gestión integral de la justicia digitalizada.

Quinto. – En coherencia con los objetivos de esta Presidencia, la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con Servicios Tecnológicos TIMIX Perú S.A.C., orientado a la aplicación de la inteligencia artificial, no solo fortalece la capacidad tecnológica de esta Corte Superior, sino que también responde a uno de los objetivos fundamentales de la actual gestión, que es el impulso y fomento de la innovación judicial. Este convenio permitirá integrar soluciones tecnológicas avanzadas como el Sistema de Consulta Legal Inteligente (SCLI), herramienta que, en su implementación, contribuirá de manera decisiva en la mejora de los servicios y la gestión administrativa, favoreciendo la agilidad y calidad de las decisiones judiciales.

Sexto. – Conforme al plan de trabajo trazado por la gestión actual, la firma de este tipo de convenios es parte integral de la estrategia de transformación digital de la Corte Superior de Justicia de Lima, que busca no solo la modernización tecnológica sino también el fortalecimiento del desarrollo e impacto en la administración de justicia mediante el uso de tecnologías sostenibles y de vanguardia, lo cual se alinea con las políticas y directivas emanadas del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial para innovar en el ámbito jurisdiccional y administrativo, y asegurar una justicia más accesible, eficiente y equitativa para todos los ciudadanos.

Séptimo. – En ese sentido, la suscripción de este convenio resulta un paso trascendental para la consolidación de estos objetivos estratégicos, destacando la relevancia de la inteligencia artificial como una herramienta disruptiva que contribuirá de manera significativa a transformar y mejorar la administración de justicia a través de la integración de nuevas tecnologías que optimicen la labor de los jueces, servidores judiciales y demás actores del sistema judicial.

Octavo. – Conforme a los Informes N°s 000014-2025-CR-UPD-GAD-CSJLI-PJ y 000622-2025-CI-UPD-GAD-CSJLI-PJ, las Coordinaciones de Racionalización e Informática, respectivamente, han emitido una opinión técnica favorable sobre la viabilidad del convenio, opiniones que han sido revisadas y adoptadas por la Gerencia de Administración Distrital a través del Informe N°000024-2025-GAD-CSJLI-PJ, de conformidad con las etapas con las etapas del Proceso de Gestión de Convenios Interinstitucionales en el Poder Judicial¹. Asimismo, se cuenta con la opinión legal favorable del órgano de asesoramiento legal y con la recomendación positiva de la Coordinadora de Seguimiento y Monitoreo de Convenios Interinstitucionales, quienes avalan la pertinencia y viabilidad del convenio.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por los incisos 3 y 9 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como el inciso 3 del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de

¹ 7.1. ETAPAS DEL PROCESO DE GESTIÓN DE CONVENIOS

7.1.2. Etapa de revisión de la propuesta de convenio Previamente a su suscripción, (...).

En caso el convenio sea propuesto por las Cortes Superiores de Justicia, la revisión sobre su viabilidad sea realizada por las Gerencias u Oficinas de Administración Distrital, la Asesoría Legal, el/la responsable de convenios, y demás unidades competentes de las Cortes Superiores de Justicia, según corresponda, emitiendo opinión técnica y legal, previamente a su suscripción.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, de fecha 14 de marzo de 2018;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Corte Superior de Justicia de Lima y la Servicios Tecnológicos TIMIX Perú S.A.C con TIMIX Perú S.A.C., para la aplicación de la inteligencia artificial en la mejora de la administración de justicia.

Artículo Segundo: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Lima realice las acciones necesarias, a través de las Unidades bajo su cargo, para la implementación efectiva del convenio, asegurando el cumplimiento de los objetivos establecidos y su alineación con la estrategia de transformación digital de la Corte Superior de Justicia de Lima.

Artículo Tercero: ESTABLECER que Coordinadora de Seguimiento y Monitoreo de Convenios Interinstitucionales, en colaboración con áreas competentes, elabore un informe de avances y de evaluación sobre los resultados alcanzados a través de la implementación de este convenio, el cual será presentado a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima.

Artículo Cuarto. - PONER en conocimiento la presente resolución de la Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Unidad de Administración y Finanzas, Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación de Racionalización, Coordinación de Informática, Oficina de Imagen y Comunicaciones de esta Corte Superior de Justicia.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MILUSKA GIOVANNA CANO LOPEZ

Presidenta de la CSJLima
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

MCL/smv

